



PUCHUNCAVÍ, 21 DIC. 2022

VISTOS:



1. Permiso de Edificación Obra Nueva, Resolución N° 32/2022 de fecha 21 de enero 2022, otorgado a don Miguel Eduardo Calvo Otero.
2. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 1692-2022, de fecha 31 de mayo de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
3. Que no obstante, haberse otorgado el Certificado señalado precedentemente, una cuidadosa revisión de los antecedentes concluyó que existe una omisión en definir el destino de la obra.
4. Que constituye un deber de la administración Pública, el invalidar y corregir los actos o resoluciones que no se ajusten a las normas legales vigentes.
5. El artículo 62 de la ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, que establece...*"en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos y oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo"*
6. La Ley General de Urbanismo Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General y el (D.S. 47/92, modificada por D.S. 75/2001) y la Actualización al Plan Regulador Comunal de Puchuncaví, vigente.

RESUELVO:

- a) **MODIFICAR**, el Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 1692-2022, de fecha 31 de mayo de 2022, de acuerdo a la Resolución N° 32/2022, de fecha 21 de enero 2022, como sigue:

DONDE DICE	DEBE DECIR
DESTINO: VIVIENDA	DESTINO: 1 VIVIENDA – 1 RESTAURANTE, 3 BAÑOS.

- b) **ESTABLECER**, que el Permiso de Edificación Obra Nueva, Resolución N° 32/2022 de fecha 21 de enero 2022, otorgado a don Miguel Eduardo Calvo Otero, se mantiene plenamente vigente en todo aquellos puntos que no se hayan modificado expresamente en la presente Resolución.



EDUARDO A. ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

EAOS/mjvl